

CONVERSIÓN DE CAPITAL, CAMBIO DE VALOR DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES, CESION DE PARTICIPACIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA KHAMBAR C. LTDA.-----

CUANTIA: US\$320,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día diez de septiembre de dos mil tres, ante mí, doctor **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI** Abogado Notario Titular Trigésimo de este cantón, comparecen: el Señor **KAMAL JADALLAH KHAMASHTA ZEIDAN**, casado, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INMOBILIARIA KHAMBAR CIA. LTDA.**; y, en calidad de cesionario de las participaciones que por este mismo acto se le transfieren a su favor; y, el Señor **JOSÉ JADALLAH KHAMASHTA BARCIONA**, soltero, estudiante, en su calidad de cedente, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de **CONVERSIÓN DE CAPITAL, CAMBIO DE VALOR DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES, CESIÓN DE PARTICIPACIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO**, a la que proceden como queda expresado y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me exponen la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sirvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una en la que conste la conversión de capital, cambio de valor de las participaciones sociales, cesión de participaciones, aumento de capital y reforma de estatuto de una compañía anónima con arreglo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Concorre al otorgamiento de esta escritura pública el Señor **KAMAL JADALLAH KHAMASHTA ZEIDAN**, quienes lo hacen en su calidad de Gerente General de la compañía **INMOBILIARIA KHAMBAR C. LTDA.**, lo cual se justifica con la respectiva nota de nombramiento que se acompaña como documento habilitante. Comparece

además el Señor José Jadallah Khamashta Barcelona quien comparece para ceder parte de sus participaciones sociales conforme se indicará más adelante. **SEGUNDA.-** La compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veinte de octubre de mil novecientos ochenta y seis, con un capital social de un millón cuatrocientos mil sucres. Mediante escritura celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil abogado Marcos Díaz Casquete, el treinta de junio de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita el once de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía aumentó su capital social a la suma de dos millones de sucres. **TERCERA.-** La Junta Universal de Socios celebrada el veintiocho de diciembre de dos mil dos, reunidas en la ciudad de Guayaquil autorizó la Cesión de Participaciones que más adelante se expresa, según consta del Acta de dicha Junta, que se acompaña. El Señor José Jadallah Khamashta Barcelona, debidamente autorizado por la indicada Junta, cede y transfiere sin reserva alguna veinte participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América a favor del cesionario Señor Kamal Jadallah Khamashta Zeidan. Por su parte el cesionario acepta las cesiones antes detalladas de manera que el Señor Kamal Jadallah Khamashta Zeidan pasa a ser propietario de veinte participaciones social de un dólar de los Estados Unidos de América. El cuadro de socios y aportaciones quedará conforme lo resuelvan los socios de la compañía conforme consta en el Acta que se acompaña al efecto. De estas cesiones se tomará nota al margen de la Escritura original de Constitución de la Sociedad y al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el Libro correspondiente de la compañía. **CUARTA.-** La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **INMOBILIARIA KHAMBAR C. LTDA.**, reunida el veintiocho de diciembre de dos mil dos, decidió adicionalmente: convertir el capital social de la compañía, cambiar el valor de las participaciones sociales de un mil sucres cada una a un dólar de los Estados Unidos de América, aumentar el capital social de la compañía en la suma de trescientos veinte dólares

0000063

Guayaquil, 27 de enero de 2003

Señor
KAMAL JADALLAH KHAMASHTA ZEIDAN
Ciudad.-

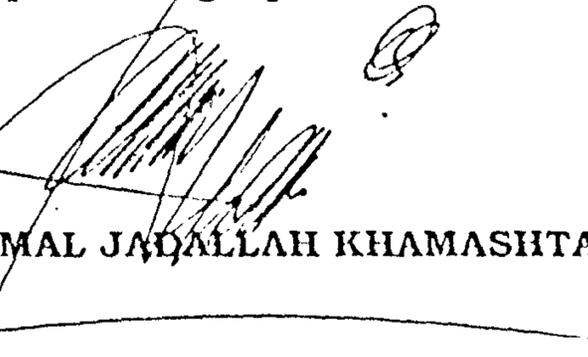
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la compañía, en sesión celebrada el día de hoy, **"INMOBILIARIA KHAMBAR C. LTDA"**, resolvió reelegirla a Usted para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período de cinco años, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la compañía, entre las que consta ejercer individualmente el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Público Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 28 de agosto de 1986, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 20 de octubre del mismo año.


MARCIA GUADALUPE BARCIONA FLORES DE KHAMASHTA
PRESIDENTE DE LA SESIÓN

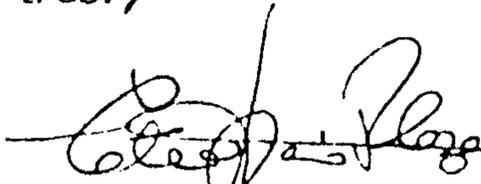
Acepto el cargo que antecede, Guayaquil, 27 de enero de 2003.


KAMAL JADALLAH KHAMASHTA ZEIDAN

Dr. Pinedo Ayerdi
NOTARIO PÚBLICO
CANTÓN GUAYAQUIL

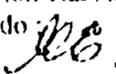
REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

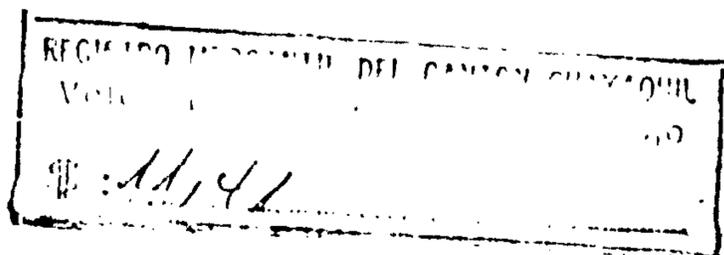
1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INMOBILIARIA KHAMBAR C. LTDA**, a favor de **KAMAL JADALLAH KHAMASHTA ZAIDAN**, de fojas **16.899 a 16.901**, Registro Mercantil número **2.403**, Repertorio número **3.822**.-
Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, doce de Febrero del dos mil tres.-



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada



Orden: 42906
Legal: Silvia Coello
Amanuense-Cómputo: Mercy Caicedo
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado: 



ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
 "INMOBILIARIA KHAMBAR C. LTDA." CELEBRADA EL 28 DE DICIEMBRE
 DE 2002



En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de diciembre de 2002, a las 10hoo, en el local social de la compañía, ubicado en las calles Rumichaca No. 1008 entre Vélez y Luque de la ciudad de Guayaquil, se reúnen los socios de la compañía INMOBILIARIA KHAMBAR C. LTDA, señor: **JOSÉ JADALLAH KHAMASHTA BARCIONA**, propietario de 2000 participaciones. Comparecen también para los efectos que se indicarán adelante JAVIER MAURICIO KHAMASHTA BARCIONA; ANDRÉS NICOLÁS KHAMASHTA BARCIONA; y, MARIA GUADALUPE KHAMASHTA BARCIONA, representada por su padre Kamal Jadallah Khamashta Zeidan por ser menor de edad. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una. Preside la sesión la Sra. Marcia Guadalupe Barciona de Khamashta, actuando como Secretario el Señor Kamal Jadallah Khamashta Zeidan, quien conforma la lista de asistentes con indicación del número de acciones que representan, constatando que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía por lo que se reúnen de conformidad con el Art. 231 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

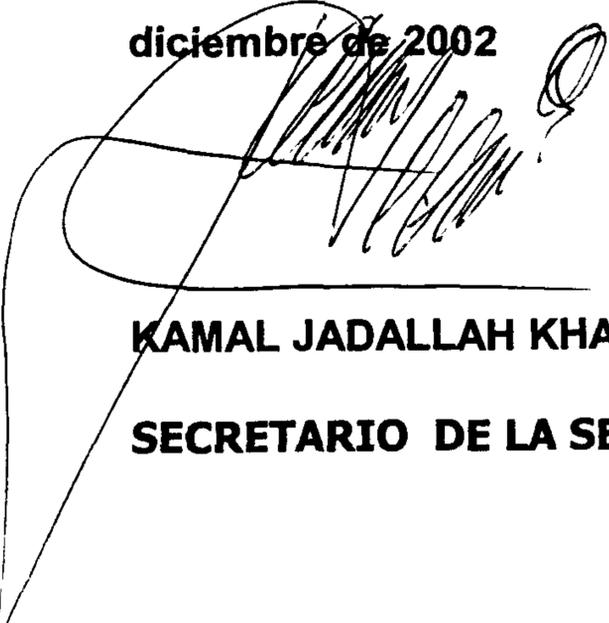
Conversión de capital, el cambio de valor de las participaciones social, Cesión de veinte participaciones que realiza el Señor José Jadallah Khamashta Barciona, aumento de capital y reforma de estatuto de la compañía. La Presidenta declara instalada la sesión y dispone se proceda a tratar el orden

D. Pablo Aycof
 NOTARIO PUBLICO
 CANTON GUAYAQUIL

del día. Toma la palabra el Gerente General de la compañía quien expone que es conveniente en virtud de expresas disposiciones de la Ley de Transformación Económica del Ecuador convertir el capital social a dólares de los Estados Unidos de América, por lo que el capital en lo sucesivo quedará convertido de dos millones de sucres a ochenta dólares de los Estados Unidos de América; lo cual es resuelto en forma unánime, correspondiendo a los socios de la compañía el número de participaciones que tenían al momento de esta junta, resolviendo también por unanimidad cambiar el valor de las participaciones sociales de un mil sucres a un dólar de los Estados Unidos de América. En tal estado y continuando con el orden del día toma la palabra el Señor José Jadallah Khamashta Barcelona para manifestar que es su voluntad transferir como en efecto transfiere a favor del Señor Kamal Jadallah Khamashta Zeidan veinte participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada. La Junta General por unanimidad resuelve: Autorizar la transferencia que realiza el Señor José Jadallah Khamashta Barcelona de veinte participaciones sociales a favor del Señor Kamal Jadallah Khamashta Zeidan. Seguidamente deciden por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, mediante la suscripción de trescientos veinte nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de tal manera que el capital social sea de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América En este estado, se pasa a tratar sobre la suscripción y pago del mismo En este estado, el único socio presente y el nuevo cesionario de las participaciones sociales deciden renunciar el derecho de preferencia que les asiste de la siguiente manera: KAMAL

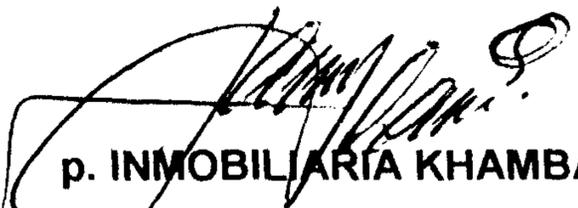
aportación contendrán las declaraciones exigidas por la Ley de Compañías y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía.- La junta general para concluir por unanimidad de votos autoriza al Gerente General de la empresa a fin de que proceda a ejecutar la presente resolución. No habiendo más asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta la misma que es leída en alta voz y aprobada por los accionistas la misma que es suscrita en señal de aceptación siendo las doce horas. Finalmente no habiendo otro asunto que tratar la junta general de socios concede un receso para la redacción de la presente acta, cumplido que fue se reinstaló la sesión con los mismos asistentes quienes firman el acta en señal de aceptación. f) **MARCIA GUADALUPE BARCIONA DE KHAMASHTA, PRESIDENTE DE LA SESION, f) KAMALL JADALLAH KHAMASHTA ZEIDAN, SECRETARIO DE LA SESION, f) JOSÉ JADALLAH KHAMASHTA BARCIONA- SOCIO; f) JAVIER MAURICIO KHAMASHTA BARCIONA - SOCIO; f) ANDRÉS NICOLÁS KHAMASHTA BARCIONA - SOCIO; p MARIA GUADALUPE KHAMASHTA BARCIONA- SOCIA f) KAMAL JADALLAH KHAMASHTA ZEIDAN.**

Certifico que la presente acta es igual a su original. Guayaquil, 28 de diciembre de 2002



KAMAL JADALLAH KHAMASHTA ZEIDAN
SECRETARIO DE LA SESION

perfecta validez y firmeza de esta escritura pública. Firmado.- **AB. ERWIN HES STIEFEL** Registro número quinientos veintiocho.- Es copia. Los otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales. Se agregan a la presente escritura el nombramiento de Gerente General, certificación del Gerente General respecto de la cesión de participaciones y copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **INMOBILIARIA KHAMBAR C. LTDA.** La cuantía de esta escritura es de trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América. Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante, esta la aprueba y suscribe en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

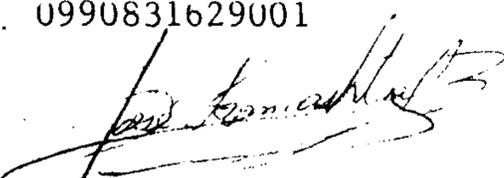

p. INMOBILIARIA KHAMBAR C. LTDA

SR. KAMAL JADALLAH KHAMASHTA ZEIDAN

CI. 0909040230

C.V. 5400-45

RUC. 0990831629001


SR. JOSÉ JADALLAH KHAMASHTA BARCIONA

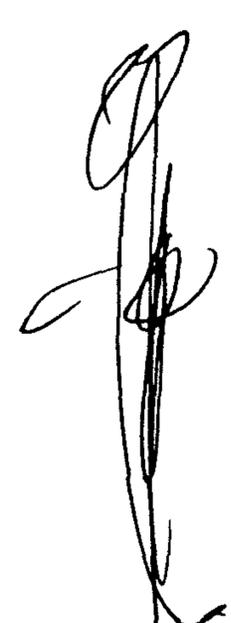
CI. 0909597585

C.V. 5400-43


SR. KAMAL JADALLAH KHAMASHTA ZEIDAN

CI. 0909040230

C.V. 5400-45



I

0000007

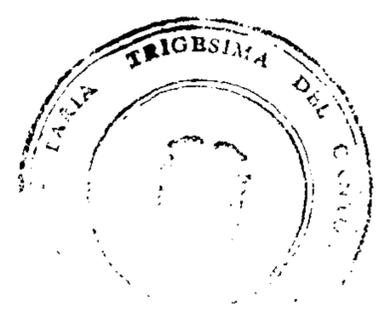
Se otorgó ante mí. en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de CONVERSION DE CAPITAL, CAMBIO DE VALOR DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES, CRSTON DE PARTICIPACIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAS/A INMOBILIARIA KHAMBAR C. LTDA., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-

C. Piero Aycari Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal, que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INMOBILIARIA KHAMBAR C. LTDA., otorgada ante mí, el 10 de septiembre del 2.003, he tomado nota de su aprobación mediante resolución número 03-G-IJ-0006997, suscrita el 11 de noviembre del 2.003, por el abogado Victor Anchundia Placeres, Intendente Juridico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (R) - Guayaquil, 19 de noviembre del 2.003.

Dr. Piero Aycari Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

0000008

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **03-G-IJ-0006997**, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (E) el 11 de Noviembre del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **Conversión de Capital, Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto; de fojas 139.690 a 139.703, número 20.865 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 31.602 del Repertorio.**- **2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.**- Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- **4.**- Certifico: Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses en la Sala de este Despacho bajo el número **694** un extracto de esta escritura.- **5.**- Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita la Cesión de Participaciones, mediante la cual **JOSE JADALLAH KHAMASHTA BARCIONA** cede y transfiere **20** participaciones sociales de un dólar cada una a favor de **KAMAL JADALLAH KHAMASHTA ZEIDAN**, que posee dentro del capital social de la compañía "**INMOBILIARIA KHAMBAR C. LTDA.**", **6.**- Se tomó nota de esta Cesión a fojas **20.635** y **20.414** del Registro Mercantil de **1.986** y **1.994**, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y uno de Noviembre del dos mil tres.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

Orden: 79930
Legal: Angel Aguilar
Amanuense-Cómputo: Fabiola Castillo
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por: